

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179/22

VISTO:

La adhesión de la Municipalidad de Coronel Dorrego a la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783, por Ordenanza 3935/19; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Normativa garantiza la incorporación en una proporción no menor al uno por ciento (1%) de la totalidad del personal municipal a personas travestis, transexuales y transgéneros.

Que compete a este Cuerpo conocer el cumplimiento a las normas vigentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

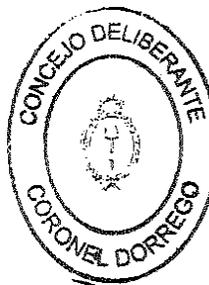
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, informe el cumplimiento a la ley 14.783, conforme adhesión dispuesta en Ordenanza nro. 3935/19.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0006/22